

EL FORO QUERETANO.

PERIÓDICO DE JURISPRUDENCIA, LEGISLACION Y CIENCIAS SOCIALES.

DIRECTOR:

Lic. Carlos M. Rubio y Marroquín.

REDACTORES:

Lic. Eduardo Lopez, Lic. Gustavo Centeno,
Lic. Benito Reynoso, Lic. Filémon Basaldúa.

COLABORADORES:

Lic. Manuel V. Legorreta, Lic. Juan Venegas,
Lic. Gabriel Estrada, Lic. Juvenino Guerra.

CONDICIONES.

Este periódico se publica los días 1º y 15 de cada mes.
Precios de suscripción, en un semestre adelantado:

En esta ciudad.....	\$ 1 00
En el resto de la República, franco de porte.....	1 25
En el Extranjero, id., id.....	2 00
Número suelto.....	0 10

Los suscriptores por un año tienen derecho de hacer consultas á la redacción de este periódico, las cuales serán despachadas y publicadas gratis.

Para todo lo relativo dirigirse al Administrador Miguel Camacho Mejía, calle del Bombo núm. 2.

PROGRAMA.

No hay esfera del saber ni del poder humano, en la cual el más débil, que sepa aprovechar la inteligencia y la experiencia de los siglos, no sea superior al genio que desprecie este socorro.

Von Jhering.

La Ciencia Jurídica marcha siempre en evolución progresiva. Investiga el pasado para descubrir el génesis de nuestras instituciones, concibe el Derecho como un organismo independiente en su existencia de la manifestación legislativa, que es sólo su reconocimiento ó su desconocimiento, y se desenvuelve de una manera rápida y poderosa por el desarrollo constante del interés privado, debido á la intensidad de nuestra vida económica y á sus múltiples manifestaciones. Si el sabio, por amor á la verdad y por satisfacer altísimo deseo intelectual, dedica su actividad á la construcción y perfeccionamiento de la obra científica, el abogado debe consagrarse á ella

por deber ineludible. Los intereses ajenos se confían á su pericia, y ésta solo se mantiene con la perseverante labor de la vida entera. El empirismo se ha introducido en la Jurisprudencia como en la Medicina; huye de los libros, y pregona las excelencias de una práctica ciega, á la cual toma por guía; debemos combatirlo, porque es el mayor obstáculo para el progreso científico, y la peligrosa sirte en que se pierden cuantiosos intereses.

En cumplimiento, pues, de una estrecha obligación aportamos nuestra parte mínima ó la obra común. Por fortuna para nosotros, no hay esfera del saber ni del poder humano, en la cual el más débil, que sepa aprovechar la inteligencia y la experiencia de los siglos, no sea superior al genio que desprecie este socorro. Hace veintitres siglos los Decemvros escribieron la primera página en el libro del Derecho, y han pasado desde entonces sesenta generaciones, las cuales, al desaparecer, nos legaron magníficamente enriquecido, el patrimonio científico que recibirán. Si el obrero no existe, queda la obra, labor inmensa mil veces depurada por la crítica del pensamiento y de la vida práctica.

Nosotros venimos á cumplir con un deber, á contribuir con la pequeñísima parte que nuestras fuerzas nos permitan, á la obra común del progreso jurídico.